



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS VACANTES DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA “TERESA SOUAN BERNAL” PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025

El artículo 19 en su punto 4, de la Orden de 27 de julio de 2022 de la Consejería de Educación por la que se regula la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia, recoge que, la dirección general con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial autorizará anualmente la oferta inicial de plazas vacantes, vías ingreso y acceso, mediante resolución, que se hará pública a través del tablón de anuncios de la consejería con competencias en materia de enseñanzas de Régimen Especial en las fechas previstas para ello.

Con este fin, desarrolla el procedimiento a seguir por el conservatorio para realizar la propuesta de plazas vacantes a esta dirección general, e incluye, en el artículo 18 de la citada orden, los indicadores a aplicar al efectuar el desglose de plazas vacantes.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo quinto del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

### RESUELVO

**Autorizar** la oferta inicial de unidades de enseñanzas elementales en el Conservatorio de Danza de Murcia “Teresa Souan Bernal”, que se relaciona respectivamente en el anexo, con el fin de proceder a la admisión del alumnado para el año académico 2024-2025.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,  
Innovación y Formación Profesional



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  
Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## El Director General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

**Luis Quiñonero Ruiz**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

26/06/2024, 11:15:18

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a0d8c4f43-339c-b5e3-b5c1-0050569b34e7





## ANEXO

### AUTORIZACIÓN DE UNIDADES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024-2025 CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA “TERESA SOUAN BERNAL”

#### Enseñanzas Elementales de Danza

Curso	1º	2º	3º	4º	Total
<b>TOTAL</b>	4	4	5	4	17

